

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-095/2021

**“SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN
Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”**

ACTA DE FALLO

16 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-095/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-095/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-095/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-095/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **16 de diciembre de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-095/2021**, convocada para la contratación del servicio de “**Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-095/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **16 de diciembre de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria; asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4262** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-095/2021**. ----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4262** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	IQSEC, S.A. de C.V.
2	Palo Tinto Networks S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-095/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

una firma electrónica avanzada válida. -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	IQSEC, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	Palo Tinto Networks S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
IQSEC, S.A. de C.V.
Palo Tinto Networks S.A. de C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “Análisis

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-095/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”, y que forma parte integral de la presente acta.-----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
IQSEC, S.A. de C.V.
Palo Tinto Networks S.A. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Operaciones**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática** y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0574/2021**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitantes
IQSEC, S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-095/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

Palo Tinto Networks S.A. de C.V.

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Aceptables**, lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables ----

Licitantes
IQSEC, S.A. de C.V.
Palo Tinto Networks S.A. de C.V.

Precios Convenientes -----

Asimismo del resultado obtenido del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Convenientes**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-095/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Convenientes -

Licitantes
IQSEC, S.A. de C.V.
Palo Tinto Networks S.A. de C.V.

Oferta no adjudicada por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, al licitante que se enlista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 5** denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Licitante
Palo Tinto Networks S.A. de C.V.

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, al **licitante IQSEC, S.A. de C.V.**, asimismo y derivado del análisis de precios aceptables realizado, se desprende que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) resultó** ser un **Precio Aceptable** y el **más bajo**, sin embargo, en lo que se refiere a la **descripción número 2** ofertada por el licitante relativa a la **Suscripción a Tenable.sc Continuous View**, ésta resultó ser un **precio no aceptable**, por lo que en ese sentido, y considerando lo establecido en el numeral 4.3. relativo al **Contenido de la oferta económica (Sobre económico)** y el **Anexo 7** relativo a la **Oferta Económica** de la convocatoria, que refirieron entre otras cosas lo siguiente:-----

En caso de que el monto total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser un precio no aceptable, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración. -----

En ese contexto, se **adjudica el contrato** correspondiente para la **partida única**, considerando los precios antes del Impuesto al Valor Agregado ofertados por el licitante y el

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-095/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

análisis de precios no aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$1,536,402.06 (Un millón quinientos treinta y seis mil cuatrocientos dos pesos 06/100 M.N.)**, tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 3 “Análisis de Precios No Aceptables”** y **Anexo 6 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta. ---

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado y Precios adjudicados antes del Impuesto al Valor Agregado considerando el análisis de precios realizado de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado -----

No	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precios adjudicados antes de IVA al licitante IQSEC, S.A. de C.V.	
				Costo unitario antes de I.V.A., MXN	Precio adjudicado
1	Suscripción a Tenable Lumin para 1000 dispositivos con soporte técnico advanced.	1	Suscripción	\$ 775,489.21	Precio ofertado
2	Suscripción a Tenable.sc Continuous View para 1000 dispositivos con soporte técnico advanced.	1	Suscripción	\$ 760,912.85	Precio aceptable
Subtotal				\$ 1,536,402.06	Monto adjudicado antes de IVA

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el **licitante IQSEC, S.A. de C.V., resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 65). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado** para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx, la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos C) y D)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente. Haciendo énfasis de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-095/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **30 de diciembre de 2021**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **31 de diciembre de 2021**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx, la **garantía de cumplimiento del contrato**, por el equivalente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **10 de enero de 2022**; misma que será en **Pesos Mexicanos y a nombre del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos presentados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-095/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática** y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**; y que fuera remitida mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0574/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Estimados Licitantes: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **15:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 933345
HASH:
F6C39EAAA6DC6F928716FBEB055163F9005666AE7E9DAF
4E29D9845DC9F22331

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 933345
HASH:
F6C39EAAA6DC6F928716FBEB055163F9005666AE7E9DAF
4E29D9845DC9F22331

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 933345
HASH:
F6C39EAAA6DC6F928716FBEB055163F9005666AE7E9DAF
4E29D9845DC9F22331

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-095/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1**-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-095/2021

“SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

16-diciembre-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
IQSEC, S.A. de C.V.	Sí cumple (LA 000002, 000003, 000004 y 000005)	Sí cumple (LA 000006 y 000007)	Sí cumple (LA 000008) Nota 1	Sí cumple (LA 000009)	Sí cumple (LA 000014)	Sí cumple (LA 000015) Nota 1	Sí cumple (LA 000016)	Presenta escrito en el que manifiesta que pertenece al rango de empresa Grande (LA 000017)	No aplica
Palo Tinto Networks S.A. de C.V.	Sí cumple (1.1.1 Sobre administrativo y legal 0002 y 1.1.1 Sobre administrativo y legal 0003)	Sí cumple (1.1.1 Sobre administrativo y legal 0004)	Sí cumple (1.1.1 Sobre administrativo y legal 0005)	Sí cumple (1.1.1 Sobre administrativo y legal 0006)	Sí cumple (1.1.1 Sobre administrativo y legal 0007)	Sí cumple (1.1.1 Sobre administrativo y legal 0008)	Sí cumple (1.1.1 Sobre administrativo y legal 0009)	Sí cumple (1.1.1 Sobre administrativo y legal 0010 y 1.1.1 Sobre administrativo y legal 0011)	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-095/2021

“SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

16-diciembre-2021

Nota 1 Licitante: IQSEC, S.A. de C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante IQSEC, S.A. de C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Información presentada en la Proposición	Folio de la proposición	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
El licitante señala el siguiente nombre del Anexo 3 "A": <i>"Manifestación de los Artículos 59 y 78 del Reglamento."</i> ; además lo fundamenta en el <i>"Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios"</i>	LA 000008	La convocatoria establece que el Anexo 3 "A" corresponde a la <i>"Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"</i> y se fundamenta en el <i>"Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios"</i>
El licitante fundamenta el Anexo 4 en el <i>"Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios"</i>	LA 000015	La convocatoria fundamenta el Anexo 4 en el <i>"Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios"</i>

Por lo antes expuesto, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente, el carácter, el número y el objeto de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE en el expediente número 4262, generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-095/2021" convocada para la contratación de "SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLELUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-095/2021

“SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

16-diciembre-2021

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;*". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 933350
HASH:
B3488FDC5F4CB1FA8FB2583955DF5EAEA8574E3771B4EA
64F90ADA9CED1AD3F1

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 933350
HASH:
B3488FDC5F4CB1FA8FB2583955DF5EAEA8574E3771B4EA
64F90ADA9CED1AD3F1

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 933350
HASH:
B3488FDC5F4CB1FA8FB2583955DF5EAEA8574E3771B4EA
64F90ADA9CED1AD3F1

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 933350
HASH:
B3488FDC5F4CB1FA8FB2583955DF5EAEA8574E3771B4EA
64F90ADA9CED1AD3F1

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-095/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Operaciones**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática** y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio Núm. CPT/DITA/0574/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

Oficio Núm. CPT/DITA/0574/2021

Ciudad de México a 13 de diciembre de 2021

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica No.
LP-INE-095/2021 Criterio de evaluación
binario.

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio Núm. INE/DEA/DRMS/SA/1519/2021 con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021, para las “Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante	Partidas	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
Palo Tinto Networks S.A. de C.V.	Única	Cumple
IQSEC S.A. de C.V.	Única	Cumple

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Raúl Cardiel Cortés
Director

<i>Firma como responsable de la información:</i>	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática
	Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de departamento de Informática y Respaldo Documental

C.c.e. Mtro. César Sanabria Pineda. - Subdirector de Seguridad Informática. - Presente.
Archivo.
RCC/CSP

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:** gitqXhDAwNBXrFuSR17w6xulE1XiGfLMSBmvUmwQcl4=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Certificado: 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** 0N/kz4w3Lk6tvTQ2TsL2F4u4A/7bILL+rSmPndckSwc=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** sIsCCdx06/cANbXFV9a9mqVDSla3AjpH8PZC3rZZ8Fw=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021
“Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQSEC S.A. de C.V.					Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico							
Renovación de suscripciones					Sí	-----	Folios número 3 y 4, numeral 4.1 Suscripciones de software del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la proposición técnica
ítem	Cantidad	Descripción	Tipo de suscripción	Vigencia			
1	1	Suscripción a Tenable Lumin para 1000 dispositivos con soporte técnico advanced.	Suscripción	12 meses a partir de la fecha de activación			
2	1	Suscripción a Tenable.sc Continuous View para 1000 dispositivos con soporte técnico advanced.	Suscripción	12 meses a partir de la fecha de activación			
<p>La activación, instalación, configuración y puesta a punto, debe realizarse en la plataforma de gestión de vulnerabilidades con que actualmente cuenta el Instituto (Tenable.sc en su versión 5.19.1) y debe considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Integración y configuración de la herramienta Tenable Lumin a la plataforma de gestión de vulnerabilidades (Tenable.sc en su versión 5.19.1) con que cuenta el Instituto. Instalación, configuración e integración de la herramienta Nessus Network Monitor (Tenable.sc Continuous View) a la plataforma de gestión de vulnerabilidades (Tenable.sc en su versión 5.19.1) con que cuenta el Instituto. Configuración de las plantillas de dashboards y tarjetas de reportes para el monitoreo de cumplimiento de la norma ISO/IEC 27001:2013 y 27002:2013 de los siguientes rubros: administración de vulnerabilidades, administración de cumplimiento y administración de activos. Dichas configuraciones deben permitir visualizar si el activo o grupo de activos cumplen con lo establecido en el estándar para cada objetivo de control, así como la información que sustente el cumplimiento. 					Sí	-----	Folio número 4, numeral 4.1 Suscripciones de software del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la proposición técnica

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021
“Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQSEC S.A. de C.V.										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja						
<p>Lo anterior debe realizarse en conjunto con el personal del Fabricante y el Instituto en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, las actividades deben realizarse vía remota a través de alguna de las plataformas de videoconferencia como Teams, Cisco Webex, Zoom o bien alguna propuesta por el Fabricante que no genere costos adicionales para el Instituto, previo acuerdo entre el Fabricante y el administrador del contrato.</p>										
<p>La herramienta de Tenable Lumin debe contar con las siguientes funcionalidades, para lo cual el licitante, como parte de su oferta técnica debe presentar la documentación técnica (con referencias a hojas de especificaciones indicando el número de página donde se describe el cumplimiento del requerimiento o URL's) que así lo sustente. En caso de que la documentación se encuentre en otro idioma, debe presentar una traducción simple al español. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas a cubrir.</p> <table border="1" data-bbox="136 889 1182 1273"> <thead> <tr> <th>Núm</th> <th>Requerimiento</th> <th>Especificaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Certificación del proveedor de alojamiento del producto Tenable Lumin</td> <td> <p>Entregar el certificado vigente emitido por un ente certificador que valide el cumplimiento para cada uno de los estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO/IEC 27001:2013 • ISO/IEC 27017:2015 • ISO/IEC 27018:2014 <p>El fabricante debe indicar que el producto Tenable Lumin hace uso de las tecnologías que cuentan con la certificación solicitada.</p> </td> </tr> </tbody> </table>		Núm	Requerimiento	Especificaciones	1	Certificación del proveedor de alojamiento del producto Tenable Lumin	<p>Entregar el certificado vigente emitido por un ente certificador que valide el cumplimiento para cada uno de los estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO/IEC 27001:2013 • ISO/IEC 27017:2015 • ISO/IEC 27018:2014 <p>El fabricante debe indicar que el producto Tenable Lumin hace uso de las tecnologías que cuentan con la certificación solicitada.</p>	Sí	-----	<p>Folios número 4, numeral 4.2 Requerimientos para la Suscripción de Tenable Lumin del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la proposición técnica, folios número PT000015 al PT000020 del documento CERTIFICACIONES.pdf emitido por EY CertifyPoint y por Schellman & Company y en la URL del folio PT000016 https://aws.amazon.com/es/compliance/iso-certified/ donde se describen los estándares solicitados, mismos que pueden ser descargados en formato pdf.</p>
Núm	Requerimiento	Especificaciones								
1	Certificación del proveedor de alojamiento del producto Tenable Lumin	<p>Entregar el certificado vigente emitido por un ente certificador que valide el cumplimiento para cada uno de los estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO/IEC 27001:2013 • ISO/IEC 27017:2015 • ISO/IEC 27018:2014 <p>El fabricante debe indicar que el producto Tenable Lumin hace uso de las tecnologías que cuentan con la certificación solicitada.</p>								

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021
“Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQSEC S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
2	Conexión a servicio	La conexión entre la plataforma de Tenable.sc con que cuenta el Instituto y la infraestructura de la plataforma de Tenable Lumin debe ser a través de un canal cifrado a través del protocolo TLS v. 1.2 Se debe establecer un esquema de intercambio de llave de acceso y llave secreta para la autenticación de la comunicación entre Tenable Lumin y Tenable.sc con que cuenta el Instituto.	Sí	-----	Folios número 5 y 6, numeral 4.2 Requerimientos para la Suscripción de Tenable Lumin del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la proposición técnica
3	Gestión de usuarios	El acceso de los usuarios a la plataforma de Tenable Lumin debe cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Permitir la autenticación mediante un usuario y contraseña. • Cumplir con un mecanismo de doble factor de autenticación (token de seguridad). • Acceso a máximo 20 usuarios concurrentes. Permitir asignar diferentes tipos de roles a usuarios, al menos administrador y usuario de consulta de información.	Sí	-----	Folios número 6 y 7, numeral 4.2 Requerimientos para la Suscripción de Tenable Lumin del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la proposición técnica
4	Tratamiento de información por parte del fabricante durante y una vez concluida la prestación del servicio.	El fabricante debe proveer todos los productos y servicios al Instituto Nacional Electoral de acuerdo con el Acuerdo Maestro de Tenable disponible en https://static.tenable.com/prod_docs/tenable_slas.html . Cualquier dato no-público provisto por el Instituto Nacional Electoral debe ser tratado de acuerdo a la Sección 6 (Confidencialidad) del Acuerdo. Cualquier información confidencial, no debe ser compartida con terceros o divulgada sin la previa autorización del Instituto Nacional Electoral durante el periodo de suscripción y una vez concluido este. El proveedor debe presentar carta del fabricante donde se establezca lo anterior.	Sí	-----	Folios número 7 y 8, numeral 4.2 Requerimientos para la Suscripción de Tenable Lumin y numeral 14 Carta de Tenable del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la proposición técnica
			Sí	-----	Folio número 8, numeral 4.2

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021
“Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQSEC S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
5	Disponibilidad del servicio (niveles de servicio)	La disponibilidad requerida del servicio (acceso al software Tenable Lumin) debe ser al menos del 99.95% mensual. Se debe proporcionar la URL del portal de monitoreo donde se puedan comprobar los niveles de servicio ofrecidos mensualmente. Se debe entregar el procedimiento para calcular los créditos obtenidos por incumplimiento del nivel de servicio así como el procedimiento para realizar la reclamación de los créditos que el Instituto tenga a su favor.			Requerimientos para la Suscripción de Tenable Lumin del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la proposición técnica
REQUERIMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW La herramienta Nessus Network Monitor (Tenable.sc Continuous view), debe ser instalado en una máquina virtual con las siguientes características: RHEL8, 4 vCores de 2GHz cada uno, 8 GB RAM, 250 GB HD. Así mismo, debe ser integrada a la plataforma de Tenable.sc con que cuenta el Instituto.			Sí	-----	Folio número 9, numeral 4.3 Requerimientos para la Suscripción de Tenable.sc Continuous View del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la proposición técnica
SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES Las suscripciones descritas en la Tabla 1. Requerimiento de las suscripciones deben incluir soporte técnico ofrecido por parte del Fabricante tipo “advanced”, dicho soporte incluye actualizaciones para los productos de software, soporte técnico 24 horas al día, 7 días a la semana, a través del sitio web de soporte técnico del fabricante, con vigencia de 12 meses a partir de la fecha de activación de las suscripciones. El proveedor debe proporcionar al Instituto el acceso a por lo menos 1 (un) usuario al sitio web de soporte técnico del fabricante https://community.tenable.com/ para la apertura de casos (levantamiento de incidencias), la descarga de actualizaciones y el acceso a los demás recursos que el fabricante publique (tutoriales, documentación, etc.).			Sí	-----	Folio número 9, numeral 4.4 Soporte Técnico y Actualizaciones del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la proposición técnica
TIEMPO, FORMA DE ENTREGA Y PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES					Folio número 9, numeral 5 Tiempo, Forma, Entrega, y Procedimiento de

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021
“Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQSEC S.A. de C.V.									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja						
<p>La activación de cada una de las suscripciones descritas en la Tabla 1 debe realizarse en los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.</p> <p>El plazo para la entrega de las suscripciones descritas en la Tabla 1 será de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en formato PDF de manera electrónica al administrador del contrato siendo este el Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada vía correo electrónico (raul.cardiel@ine.mx) y a la cuenta licencias.dita@ine.mx.</p>	Sí	-----	<p>activación de las suscripciones del Anexo 1</p> <p>Especificaciones técnicas de la proposición técnica</p>						
<p>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</p> <p>Transferencia de conocimientos para 8 (ocho) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato, con respecto a la instalación, configuración, operación y administración de la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View, generación de dashboards y tarjetas de reportes para cumplimiento de la norma ISO/IEC 27001:2013 y 27002:2013. La transferencia se debe llevar a cabo por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, vía remota a través de alguna de las plataformas de videoconferencia como Teams, Cisco Webex, Zoom o bien alguna propuesta por el Fabricante que no genere costos adicionales para el Instituto, previo a acuerdo entre el Fabricante y el administrador del contrato. La transferencia de conocimiento debe considerar como mínimo una duración de 4 (cuatro) días y 4 (cuatro) horas por sesión, con un total de 16 (dieciséis) horas, en un horario entre las 09:00 y las 18:00 horas.</p>	Sí	-----	<p>Folio número 9, numeral 6</p> <p>Transferencia de Conocimiento del Anexo 1</p> <p>Especificaciones técnicas de la proposición técnica</p>						
<p>Documentación</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Documento</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Carta o documento membretado emitido por el fabricante por cada una de las suscripciones descritas en la Tabla 1 que ampare dichas suscripciones</td> <td> <p>Ésta debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de emisión. - Emitida a nombre del “Instituto”. - Descripción de la suscripción. - Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción. - Al menos 1 (un) usuario para uso de la herramienta. - Firma del fabricante. </td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Documento	Descripción	1	Carta o documento membretado emitido por el fabricante por cada una de las suscripciones descritas en la Tabla 1 que ampare dichas suscripciones	<p>Ésta debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de emisión. - Emitida a nombre del “Instituto”. - Descripción de la suscripción. - Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción. - Al menos 1 (un) usuario para uso de la herramienta. - Firma del fabricante. 	Sí	-----	<p>Folio número 10, ítem 1</p> <p>Carta o documento membretado emitido por parte de Fabricante por cada una de las suscripciones descritas en la Tabla 1 que ampare dichas suscripciones del Anexo 1</p> <p>Especificaciones técnicas de la proposición técnica</p>
Ítem	Documento	Descripción							
1	Carta o documento membretado emitido por el fabricante por cada una de las suscripciones descritas en la Tabla 1 que ampare dichas suscripciones	<p>Ésta debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de emisión. - Emitida a nombre del “Instituto”. - Descripción de la suscripción. - Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción. - Al menos 1 (un) usuario para uso de la herramienta. - Firma del fabricante. 							

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021
“Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQSEC S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
2	Procedimiento para la instalación y configuración de cada una de las herramientas	Debe incluir: -Proceso de integración y configuración de la herramienta Tenable Lumin a la plataforma Tenable.sc con que cuenta el Instituto. -Proceso de instalación, configuración e integración de la herramienta Nessus Network Monitor del producto Tenable.sc Continuous View a la plataforma de Tenable.sc con que cuenta el Instituto. -La información de instalación debe contener el procedimiento y la URL de descarga o ser entregado en CD o USB	Sí	-----	Folio número 10, ítem 2 Procedimiento para la instalación y configuración de cada una de las herramientas del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la proposición técnica
3	Memoria Técnica	Debe incluir: - Configuración de las plantillas de dashboards y tarjetas de reportes para el monitoreo de cumplimiento de la norma ISO 27001 e ISO 27002 de los siguientes rubros: administración de vulnerabilidades, administración de cumplimiento y administración de activos - Firma del proveedor.	Sí	-----	Folio número 10, ítem 3 Memoria técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la proposición técnica
4	Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte	Debe incluir: -Números telefónicos, correos electrónicos y/o URL del sitio web de soporte del fabricante. -Horarios de atención. -Matriz de escalación. -Niveles de atención definidos por el fabricante	Sí	-----	Folio número 10, ítem 4 Procedimiento para levantar un servicio de reporte del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la proposición técnica
5	Procedimiento para el cálculo y reclamación de créditos por incumplimiento de nivel de servicio.	- Indicar la URL al portal de monitoreo de nivel de servicio mensual. - Indicar el cómo calcular los créditos a favor del Instituto en caso de incumplimiento de los niveles de servicio.	Sí	-----	Folio número 11, ítem 5 Procedimiento para el cálculo y reclamación de créditos por incumplimiento de nivel de servicio del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la proposición técnica

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021
“Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQSEC S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja
6	Manual de usuario para la consola Tenable Lumin.	Manual de usuario que detalle el funcionamiento de la consola Tenable Lumin.	Sí	-----	Folio número 11, ítem 6 Manual de usuario para la consola Tenable Lumin del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la proposición técnica
7	Manual(es) para la transferencia de conocimientos.	Temario de la transferencia de conocimientos: - En formato PDF. - URL de acceso a base de conocimientos en el portal del fabricante.	Sí	-----	Folio número 11, ítem 7 Manual(es) para la transferencia de conocimiento del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la proposición técnica
8	Constancias de la transferencia de conocimientos.	Constancias de la transferencia de conocimientos emitidas por el fabricante, deben ser entregadas en formato PDF, por cada persona que asistió a la misma, estas deben incluir: - Nombre de la persona que recibió la transferencia de conocimientos. - Información sobre el periodo y duración de la transferencia de conocimientos.	Sí	-----	Folio número 11, ítem 8 Constancias de la transferencia de conocimiento del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la proposición técnica
9	Carta de tratamiento de información por parte del fabricante durante y una vez concluida la prestación del servicio	El fabricante debe proveer todos los productos y servicios al Instituto Nacional Electoral de acuerdo con el Acuerdo Maestro de Tenable disponible en https://static.tenable.com/prod_docs/tenable_slas.html . Cualquier dato no-público provisto por el Instituto Nacional Electoral debe ser tratado de acuerdo a la Sección 6 (Confidencialidad) del Acuerdo. Cualquier información confidencial, no debe ser compartida con terceros o divulgada sin la previa autorización del Instituto Nacional Electoral durante el periodo de suscripción y una vez concluido este. El proveedor debe presentar carta del fabricante donde se establezca lo anterior.	Sí	-----	Folios número 11, ítem 9 Carta de tratamiento de información por parte del fabricante durante y una vez concluida la prestación del servicio y numeral 14 Carta de Tenable del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la proposición técnica

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021
“Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQSEC S.A. de C.V.			
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
<p>TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN El plazo para la entrega de la documentación descrita en el numeral 7 será a más tardar, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, de manera electrónica en formato PDF, al administrador del contrato siendo este el Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada vía correo electrónico (raul.cardiel@ine.mx) y a la cuenta licencias.dita@ine.mx.</p>	Sí	-----	<p>Folio número 11, numeral 7.1 Tiempo y forma de entrega de la documentación del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la proposición técnica</p>
<p>CONSIDERACIONES DERIVADO DE LA CONTINGENCIA COVID-19</p> <p>Durante el tiempo que dure la contingencia presente o futura, los entregables se deben generar conforme a los plazos establecidos en el numeral 7 del presente Anexo y presentarlos de manera electrónica (vía correo electrónico al administrador del contrato (raul.cardiel@ine.mx) y a la cuenta licencias.dita@ine.mx en formato PDF; así como, los anexos que en su caso se integren, no serán válidas remisiones parciales.</p> <p>En caso de que el Fabricante y/o Proveedor realicen visitas a las oficinas del Instituto debe ser observando el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, las visitas al Instituto deben estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubrebocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol y mantener la sana distancia de 1.50 m. entre personas, lo anterior a fin de salvaguardar la salud del personal del Fabricante y/o Proveedor y del personal del Instituto.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.</p>	Sí	-----	<p>Folio número 12, numeral 8 Consideraciones derivado de la contingencia COVID-19 del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la proposición técnica</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021
“Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQSEC S.A. de C.V.			
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.			

Firmas de Autorización

Elaboró:	Autorizó:	Vo.Bo.:
Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:** nMT2bfW+Vem56QtUhl9GVS+q+cGRt5dP0blUdffK65o=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Certificado: 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** UaLrhBWpLAIBMojdCLpt3fHvfU1BKwxBT09uGM6ClhA=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** frTSJVajqF4y39RU6tWYLGeVWvrPeLyacLczQ7vKP3A=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021
“Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Palo Tinto Networks S.A. de C.V.					Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
Renovación de suscripciones					Sí	-----	Folio Número 000005 Página 4 Numeral 4.1 Suscripciones de software de la Propuesta técnica
ítem	Cantidad	Descripción	Tipo de suscripción	Vigencia			
1	1	Suscripción a Tenable Lumin para 1000 dispositivos con soporte técnico advanced.	Suscripción	12 meses a partir de la fecha de activación			
2	1	Suscripción a Tenable.sc Continuous View para 1000 dispositivos con soporte técnico advanced.	Suscripción	12 meses a partir de la fecha de activación	Sí	-----	Folio Número 000006 Página 5 de la Propuesta técnica
<p>La activación, instalación, configuración y puesta a punto, debe realizarse en la plataforma de gestión de vulnerabilidades con que actualmente cuenta el Instituto (Tenable.sc en su versión 5.19.1) y debe considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Integración y configuración de la herramienta Tenable Lumin a la plataforma de gestión de vulnerabilidades (Tenable.sc en su versión 5.19.1) con que cuenta el Instituto. Instalación, configuración e integración de la herramienta Nessus Network Monitor (Tenable.sc Continuous View) a la plataforma de gestión de vulnerabilidades (Tenable.sc en su versión 5.19.1) con que cuenta el Instituto. Configuración de las plantillas de dashboards y tarjetas de reportes para el monitoreo de cumplimiento de la norma ISO/IEC 27001:2013 y 27002:2013 de los siguientes rubros: administración de vulnerabilidades, administración de cumplimiento y administración de activos. Dichas configuraciones deben permitir visualizar si el activo o grupo de activos cumplen con lo establecido en el estándar para cada objetivo de control, así como la información que sustente el cumplimiento. 							

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021
“Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Palo Tinto Networks S.A. de C.V.														
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja									
<p>Lo anterior debe realizarse en conjunto con el personal del Fabricante y el Instituto en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, las actividades deben realizarse vía remota a través de alguna de las plataformas de videoconferencia como Teams, Cisco Webex, Zoom o bien alguna propuesta por el Fabricante que no genere costos adicionales para el Instituto, previo acuerdo entre el Fabricante y el administrador del contrato.</p>														
<p>La herramienta de Tenable Lumin debe contar con las siguientes funcionalidades, para lo cual el licitante, como parte de su oferta técnica debe presentar la documentación técnica (con referencias a hojas de especificaciones indicando el número de página donde se describe el cumplimiento del requerimiento o URL's) que así lo sustente. En caso de que la documentación se encuentre en otro idioma, debe presentar una traducción simple al español. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas a cubrir.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Núm</th> <th>Requerimiento</th> <th>Especificaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Certificación del proveedor de alojamiento del producto Tenable Lumin</td> <td> <p>Entregar el certificado vigente emitido por un ente certificador que valide el cumplimiento para cada uno de los estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO/IEC 27001:2013 • ISO/IEC 27017:2015 • ISO/IEC 27018:2014 <p>El fabricante debe indicar que el producto Tenable Lumin hace uso de las tecnologías que cuentan con la certificación solicitada.</p> </td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Conexión a servicio</td> <td>La conexión entre la plataforma de Tenable.sc con que cuenta el Instituto y la infraestructura de la plataforma de Tenable Lumin debe ser a través de un canal cifrado a través del protocolo TLS v. 1.2</td> </tr> </tbody> </table>			Núm	Requerimiento	Especificaciones	1	Certificación del proveedor de alojamiento del producto Tenable Lumin	<p>Entregar el certificado vigente emitido por un ente certificador que valide el cumplimiento para cada uno de los estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO/IEC 27001:2013 • ISO/IEC 27017:2015 • ISO/IEC 27018:2014 <p>El fabricante debe indicar que el producto Tenable Lumin hace uso de las tecnologías que cuentan con la certificación solicitada.</p>	2	Conexión a servicio	La conexión entre la plataforma de Tenable.sc con que cuenta el Instituto y la infraestructura de la plataforma de Tenable Lumin debe ser a través de un canal cifrado a través del protocolo TLS v. 1.2	Si	-----	<p>Folio Número 000006 Página 5 Numeral 4.2 Requerimientos para la suscripción de Tenable Lumin, ítem 1 de la Propuesta técnica y Folio Número 27 Escrito de Cumplimiento a Estándares ISO/IEC y en la URL: https://aws.amazon.com/es/compliance/iso-certified/ donde se describen los estándares solicitados mismos que puede ser descargados en formato pdf</p>
Núm	Requerimiento	Especificaciones												
1	Certificación del proveedor de alojamiento del producto Tenable Lumin	<p>Entregar el certificado vigente emitido por un ente certificador que valide el cumplimiento para cada uno de los estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO/IEC 27001:2013 • ISO/IEC 27017:2015 • ISO/IEC 27018:2014 <p>El fabricante debe indicar que el producto Tenable Lumin hace uso de las tecnologías que cuentan con la certificación solicitada.</p>												
2	Conexión a servicio	La conexión entre la plataforma de Tenable.sc con que cuenta el Instituto y la infraestructura de la plataforma de Tenable Lumin debe ser a través de un canal cifrado a través del protocolo TLS v. 1.2												
			Si	-----	<p>Folio Número 000006 Página 5 Numeral 4.2 Requerimientos para la suscripción de Tenable Lumin, ítem 2 de la Propuesta técnica y</p>									

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021
“Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Palo Tinto Networks S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
		Se debe establecer un esquema de intercambio de llave de acceso y llave secreta para la autenticación de la comunicación entre Tenable Lumin y Tenable.sc con que cuenta el Instituto.			Folio Número 000020 de Catálogos y Folletos URL: es-la.tenable.com > Soporte > Documentación > Tenable.sc > Tenable.sc 5.19.x User Guide HTML > Lumin Sincronization > Encryption Strength
3	Gestión de usuarios	<p>El acceso de los usuarios a la plataforma de Tenable Lumin debe cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir la autenticación mediante un usuario y contraseña. • Cumplir con un mecanismo de doble factor de autenticación (token de seguridad). • Acceso a máximo 20 usuarios concurrentes. <p>Permitir asignar diferentes tipos de roles a usuarios, al menos administrador y usuario de consulta de información.</p>	Si	-----	<p>Folio Número 000007 Página 6 Numeral 4.2 Requerimientos para la suscripción de Tenable Lumin, ítem 3 de la Propuesta técnica y Folio Número 000020 de Catálogos y Folletos Permitir la autenticación mediante un usuario y contraseña: es-la.tenable.com > Soporte > Documentación > Tenable.io > Tenable.io User Guide HTML > Setting > Users > Create a User Account.</p> <p>Cumplir con un mecanismo de doble factor de autenticación: es-la.tenable.com > Soporte > Documentación > Tenable.io > Tenable.io</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021
“Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Palo Tinto Networks S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
					User Guide HTML > Settings > Connectors > Amazon Web Services (AWS) > AWS Cloud Connector (Discovery Only) > AWS Connector with Key-Based Authentication > Configure Linked AWS Accounts (Key Based) Acceso a máximo 20 usuarios concurrentes: URL: es-la.tenable.com > Soporte > Documentación > Tenable.io > Tenable.io User Guide HTML
4	Tratamiento de información por parte del fabricante durante y una vez concluida la prestación del servicio.	El fabricante debe proveer todos los productos y servicios al Instituto Nacional Electoral de acuerdo con el Acuerdo Maestro de Tenable disponible en https://static.tenable.com/prod_docs/tenable_slas.html . Cualquier dato no-público provisto por el Instituto Nacional Electoral debe ser tratado de acuerdo a la Sección 6 (Confidencialidad) del Acuerdo. Cualquier información confidencial, no debe ser compartida con terceros o divulgada sin la previa autorización del Instituto Nacional Electoral durante el periodo de suscripción y una vez concluido este. El proveedor debe presentar carta del fabricante donde se establezca lo anterior.	Si	-----	Folio Número 000007 Página 6 Numeral 4.2 Requerimientos para la suscripción de Tenable Lumin, ítem 4 de la Propuesta técnica y Folio Número 000025 de Cartas de Fabricante
			Si		Folio Número 000007 Página 6 Numeral 4.2

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021
“Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Palo Tinto Networks S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
5	Disponibilidad del servicio (niveles de servicio)	La disponibilidad requerida del servicio (acceso al software Tenable Lumin) debe ser al menos del 99.95% mensual. Se debe proporcionar la URL del portal de monitoreo donde se puedan comprobar los niveles de servicio ofrecidos mensualmente. Se debe entregar el procedimiento para calcular los créditos obtenidos por incumplimiento del nivel de servicio así como el procedimiento para realizar la reclamación de los créditos que el Instituto tenga a su favor.		-----	Requerimientos para la suscripción de Tenable Lumin, ítem 5 de la Propuesta técnica
REQUERIMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW					
La herramienta Nessus Network Monitor (Tenable.sc Continuous view), debe ser instalado en una máquina virtual con las siguientes características: RHEL8, 4 vCores de 2GHz cada uno, 8 GB RAM, 250 GB HD. Así mismo, debe ser integrada a la plataforma de Tenable.sc con que cuenta el Instituto.			Si	-----	Folio Número 000007 Página 6 Numeral 4.3 Requerimientos para la suscripción de Tenable.sc Continuous View de la Propuesta técnica
SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES					
Las suscripciones descritas en la Tabla 1. Requerimiento de las suscripciones deben incluir soporte técnico ofrecido por parte del Fabricante tipo “advanced”, dicho soporte incluye actualizaciones para los productos de software, soporte técnico 24 horas al día, 7 días a la semana, a través del sitio web de soporte técnico del fabricante, con vigencia de 12 meses a partir de la fecha de activación de las suscripciones. El proveedor debe proporcionar al Instituto el acceso a por lo menos 1 (un) usuario al sitio web de soporte técnico del fabricante https://community.tenable.com/ para la apertura de casos (levantamiento de incidencias), la descarga de actualizaciones y el acceso a los demás recursos que el fabricante publique (tutoriales, documentación, etc.).			Si	-----	Folio Número 000007 Página 6 Numeral 4.4 Soporte Técnico y Actualizaciones
TIEMPO, FORMA DE ENTREGA Y PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES					
La activación de cada una de las suscripciones descritas en la Tabla 1 debe realizarse en los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.			Si	-----	Folio Número 000008 Página 7 Numeral 5 Tiempo, forma de entrega y procedimiento de activación de las

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021
“Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Palo Tinto Networks S.A. de C.V.									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja						
El plazo para la entrega de las suscripciones descritas en la Tabla 1 será de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en formato PDF de manera electrónica al administrador del contrato siendo este el Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada vía correo electrónico (raul.cardiel@ine.mx) y a la cuenta licencias.dita@ine.mx .			suscripciones de la Propuesta técnica						
<p>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</p> <p>Transferencia de conocimientos para 8 (ocho) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato, con respecto a la instalación, configuración, operación y administración de la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View, generación de dashboards y tarjetas de reportes para cumplimiento de la norma ISO/IEC 27001:2013 y 27002:2013. La transferencia se debe llevar a cabo por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, vía remota a través de alguna de las plataformas de videoconferencia como Teams, Cisco Webex, Zoom o bien alguna propuesta por el Fabricante que no genere costos adicionales para el Instituto, previo a acuerdo entre el Fabricante y el administrador del contrato. La transferencia de conocimiento debe considerar como mínimo una duración de 4 (cuatro) días y 4 (cuatro) horas por sesión, con un total de 16 (dieciséis) horas, en un horario entre las 09:00 y las 18:00 horas.</p>	Sí	-----	Folio Número 000008 Página 7 Numeral 6 Transferencia de conocimiento de la Propuesta técnica						
<p>Documentación</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Documento</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Carta o documento membretado emitido por el fabricante por cada una de las suscripciones descritas en la Tabla 1 que ampare dichas suscripciones</td> <td> <p>Ésta debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de emisión. - Emitida a nombre del “Instituto”. - Descripción de la suscripción. - Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción. - Al menos 1 (un) usuario para uso de la herramienta. - Firma del fabricante. </td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Documento	Descripción	1	Carta o documento membretado emitido por el fabricante por cada una de las suscripciones descritas en la Tabla 1 que ampare dichas suscripciones	<p>Ésta debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de emisión. - Emitida a nombre del “Instituto”. - Descripción de la suscripción. - Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción. - Al menos 1 (un) usuario para uso de la herramienta. - Firma del fabricante. 	Sí	-----	Folio Número 000008 Página 7 Numeral 7 Documentación, ítem 1 de la Propuesta técnica
Ítem	Documento	Descripción							
1	Carta o documento membretado emitido por el fabricante por cada una de las suscripciones descritas en la Tabla 1 que ampare dichas suscripciones	<p>Ésta debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de emisión. - Emitida a nombre del “Instituto”. - Descripción de la suscripción. - Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción. - Al menos 1 (un) usuario para uso de la herramienta. - Firma del fabricante. 							

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021
“Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Palo Tinto Networks S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
2	Procedimiento para la instalación y configuración de cada una de las herramientas	Debe incluir: -Proceso de integración y configuración de la herramienta Tenable Lumin a la plataforma Tenable.sc con que cuenta el Instituto. -Proceso de instalación, configuración e integración de la herramienta Nessus Network Monitor del producto Tenable.sc Continuous View a la plataforma de Tenable.sc con que cuenta el Instituto. -La información de instalación debe contener el procedimiento y la URL de descarga o ser entregado en CD o USB	Sí	-----	Folio Número 000008 Página 7 Numeral 7 Documentación, ítem 2 de la Propuesta técnica
3	Memoria Técnica	Debe incluir: - Configuración de las plantillas de dashboards y tarjetas de reportes para el monitoreo de cumplimiento de la norma ISO 27001 e ISO 27002 de los siguientes rubros: administración de vulnerabilidades, administración de cumplimiento y administración de activos - Firma del proveedor.	Sí	-----	Folio Número 000009 Página 8 Numeral 7 Documentación, ítem 3 de la Propuesta técnica
4	Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte	Debe incluir: -Números telefónicos, correos electrónicos y/o URL del sitio web de soporte del fabricante. -Horarios de atención. -Matriz de escalación. -Niveles de atención definidos por el fabricante	Sí	-----	Folio Número 000009 Página 8 Numeral 7 Documentación, ítem 4 de la Propuesta técnica
5	Procedimiento para el cálculo y reclamación de créditos por incumplimiento de nivel de servicio.	- Indicar la URL al portal de monitoreo de nivel de servicio mensual. - Indicar el cómo calcular los créditos a favor del Instituto en caso de incumplimiento de los niveles de servicio.	Sí	-----	Folio Número 000009 Página 8 Numeral 7 Documentación, ítem 5 de la Propuesta técnica

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021
“Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Palo Tinto Networks S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
6	Manual de usuario para la consola Tenable Lumin.	Manual de usuario que detalle el funcionamiento de la consola Tenable Lumin.	Sí	-----	Folio Número 000009 Página 8 Numeral 7 Documentación, ítem 6 de la Propuesta técnica
7	Manual(es) para la transferencia de conocimientos.	Temario de la transferencia de conocimientos: - En formato PDF. - URL de acceso a base de conocimientos en el portal del fabricante.	Sí	-----	Folio Número 000009 Página 8 Numeral 7 Documentación, ítem 7 de la Propuesta técnica
8	Constancias de la transferencia de conocimientos.	Constancias de la transferencia de conocimientos emitidas por el fabricante, deben ser entregadas en formato PDF, por cada persona que asistió a la misma, estas deben incluir: - Nombre de la persona que recibió la transferencia de conocimientos. - Información sobre el periodo y duración de la transferencia de conocimientos.	Sí	-----	Folio Número 000009 Página 8 Numeral 7 Documentación, ítem 8 de la Propuesta técnica
9	Carta de tratamiento de información por parte del fabricante durante y una vez concluida la prestación del servicio	El fabricante debe proveer todos los productos y servicios al Instituto Nacional Electoral de acuerdo con el Acuerdo Maestro de Tenable disponible en https://static.tenable.com/prod_docs/tenable_slas.html . Cualquier dato no-público provisto por el Instituto Nacional Electoral debe ser tratado de acuerdo a la Sección 6 (Confidencialidad) del Acuerdo. Cualquier información confidencial, no debe ser compartida con terceros o divulgada sin la previa autorización del Instituto Nacional Electoral durante el periodo de suscripción y una vez concluido este. El proveedor debe presentar carta del fabricante donde se establezca lo anterior.	Si	-----	Folio Número 000009 Página 8 Numeral 7 Documentación, ítem 9 de la Propuesta técnica
TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN			Sí	-----	Folio Número 000010 Página 9 Numeral 7.1 Tiempo y forma de entrega de la documentación de la Propuesta técnica
El plazo para la entrega de la documentación descrita en el numeral 7 será a más tardar, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, de manera electrónica en formato PDF, al administrador del contrato siendo este el Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada vía correo electrónico (raul.cardiel@ine.mx) y a la cuenta licencias.dita@ine.mx .					

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021
“Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Palo Tinto Networks S.A. de C.V.			
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
<p>CONSIDERACIONES DERIVADO DE LA CONTINGENCIA COVID-19</p> <p>Durante el tiempo que dure la contingencia presente o futura, los entregables se deben generar conforme a los plazos establecidos en el numeral 7 del presente Anexo y presentarlos de manera electrónica (vía correo electrónico al administrador del contrato (raul.cardiel@ine.mx) y a la cuenta licencias.dita@ine.mx en formato PDF; así como, los anexos que en su caso se integren, no serán válidas remisiones parciales.</p> <p>En caso de que el Fabricante y/o Proveedor realicen visitas a las oficinas del Instituto debe ser observando el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, las visitas al Instituto deben estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubrebocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol y mantener la sana distancia de 1.50 m. entre personas, lo anterior a fin de salvaguardar la salud del personal del Fabricante y/o Proveedor y del personal del Instituto.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.</p> <p>Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.</p>	Sí	-----	Folio Número 000010 Página 9 Numeral 8 Documentación de la Propuesta técnica

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-095/2021
“Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Firmas de Autorización

Elaboró:	Autorizó:	Vo.Bo.:
Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:** NUU1yj2AZFI9tXthbiUdXI7hVzWfZAEd5gX5suoli5M=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Certificado: 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** 8o9FrCKAUhQqpk8tlmuuv6ZcJXUAIO+ts4A+dim4o=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** HU4EoXcT8A1iQ8NVVMkv/MEBRTRK4LUEaugU9CTbOPU=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-095/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

ANEXO

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**, **Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-095/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-095/2021
Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

16 de diciembre de 2021

No	Descripción	Cantidad	IQsec S.A. de C.V.		Grupo Pravia S.A. de C.V.		GB Networks S.A. de CV		Cuatro Networks S. R.L. de C.V.		Axtel, S.A.B. DE C.V.		Precios Aceptables
			Unidad de medida	Costo unitario antes de I.V.A., MXN	Unidad de medida	Costo unitario antes de I.V.A., MXN	Unidad de medida	Costo unitario antes de I.V.A., MXN	Unidad de medida	Costo unitario antes de I.V.A., MXN	Unidad de medida	Costo unitario antes de I.V.A., MXN	Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10%) (Unitario antes de I.V.A.)
1	Suscripción a Tenable Lumin para 1000 dispositivos con soporte técnico advanced.	1	Suscripción	\$1,305,690.75	Suscripción	\$1,318,125.90	Suscripción	\$1,330,561.05	Suscripción	\$1,342,996.20	Suscripción	\$1,367,866.50	\$1,463,617.16
2	Suscripción a Tenable.sc Continuous View para 1000 dispositivos con soporte técnico advanced.	1	Suscripción	\$678,809.25	Suscripción	\$685,274.10	Suscripción	\$691,738.95	Suscripción	\$698,203.80	Suscripción	\$711,133.50	\$760,912.85
			Subtotal	\$1,984,500.00	Subtotal	\$2,003,400.00	Subtotal	\$2,022,300.00	Subtotal	\$2,041,200.00	Subtotal	\$2,079,000.00	
			I.V.A. 16%	\$317,520.00	I.V.A. 16%	\$320,544.00	I.V.A. 16%	\$323,568.00	I.V.A. 16%	\$326,592.00	I.V.A. 16%	\$332,640.00	
			Total	\$2,302,020.00	Total	\$2,323,944.00	Total	\$2,345,868.00	Total	\$2,367,792.00	Total	\$2,411,640.00	

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$2,022,300.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) (Subtotal antes de I.V.A.)	\$2,224,530.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LP-INE-095/2021

Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado

16 de diciembre de 2021

No	Descripción	Cantidad	IQSEC, S.A. de C.V.		Palo Tinto Networks S.A. de C.V.		Precios Aceptables
			Unidad de medida	Costo unitario antes de I.V.A., MXN	Unidad de medida	Costo unitario antes de I.V.A., MXN	Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10%) (Unitario antes de I.V.A.)
1	Suscripción a Tenable Lumin para 1000 dispositivos con soporte técnico advanced.	1	Suscripción	\$775,489.21	Suscripción	\$781,050.49	\$1,463,617.16
2	Suscripción a Tenable.sc Continuous View para 1000 dispositivos con soporte técnico advanced.	1	Suscripción	\$779,020.73	Suscripción	\$781,050.49	\$760,912.85
			Subtotal	\$1,554,509.94	Subtotal	\$1,562,100.98	
			I.V.A. 16%	\$248,721.59	I.V.A. 16%	\$249,936.16	
			Total	\$1,803,231.53	Total	\$1,812,037.14	
			Precio Aceptable		Precio Aceptable		

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$2,022,300.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) (Subtotal antes de I.V.A.)	\$2,224,530.00

	Precio No Aceptable
--	----------------------------

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-095/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

ANEXO 4

Análisis de Precios Convenientes

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-095/2021
Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View
Análisis de Precios Convenientes de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

16 de diciembre de 2021

No	Descripción	Cantidad	IQSEC, S.A. de C.V.		Palo Tinto Networks S.A. de C.V.		Precios Convenientes
			Unidad de medida	Costo unitario antes de I.V.A., MXN	Unidad de medida	Costo unitario antes de I.V.A., MXN	Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40%) (Unitario antes de I.V.A.)
1	Suscripción a Tenable Lumin para 1000 dispositivos con soporte técnico advanced.	1	Suscripción	\$775,489.21	Suscripción	\$781,050.49	\$466,961.91
2	Suscripción a Tenable.sc Continuous View para 1000 dispositivos con soporte técnico advanced.	1	Suscripción	\$779,020.73	Suscripción	\$781,050.49	\$468,021.37
			Subtotal	\$1,554,509.94	Subtotal	\$1,562,100.98	
			I.V.A. 16%	\$248,721.59	I.V.A. 16%	\$249,936.16	
			Total	\$1,803,231.53	Total	\$1,812,037.14	
			Precio Preponderante		Precio Preponderante		
			Precio Conveniente		Precio Conveniente		

Promedio de los precios preponderantes (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,558,305.46
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) (Subtotal antes de I.V.A.)	\$934,983.28

	Precio Preponderante
--	-----------------------------

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas Compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquellos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.

b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.

c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y

d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-095/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

ANEXO 5

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-095/2021
Suscripciones a la herramienta Tenable Lumin y Tenable.sc Continuous View
Evaluación Económica

16 de diciembre de 2021

No	Descripción	Cantidad	IQSEC, S.A. de C.V.		Palo Tinto Networks S.A. de C.V.	
			Unidad de medida	Costo unitario antes de I.V.A., MXN	Unidad de medida	Costo unitario antes de I.V.A., MXN
1	Suscripción a Tenable Lumin para 1000 dispositivos con soporte técnico advanced.	1	Suscripción	\$775,489.21	Suscripción	\$781,050.49
2	Suscripción a Tenable.sc Continuous View para 1000 dispositivos con soporte técnico advanced.	1	Suscripción	\$779,020.73	Suscripción	\$781,050.49
			Subtotal	\$1,554,509.94	Subtotal	\$1,562,100.98
			I.V.A. 16%	\$248,721.59	I.V.A. 16%	\$249,936.16
			Total	\$1,803,231.53	Total	\$1,812,037.14

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 933378
HASH:
25C3DBA7A863BBFA40309B6CF531F99E3DF69522E8880D
5356A642AD62DCE80A

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 933378
HASH:
25C3DBA7A863BBFA40309B6CF531F99E3DF69522E8880D
5356A642AD62DCE80A

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 933378
HASH:
25C3DBA7A863BBFA40309B6CF531F99E3DF69522E8880D
5356A642AD62DCE80A

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 933378
HASH:
25C3DBA7A863BBFA40309B6CF531F99E3DF69522E8880D
5356A642AD62DCE80A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-095/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSCRIPCIONES A LA HERRAMIENTA TENABLE LUMIN Y TENABLE.SC CONTINUOUS VIEW”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

ANEXO 7
“Oferta económica”

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2021.

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

No	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario antes de I.V.A., MXN
1	Suscripción a Tenable Lumin para 1000 dispositivos con soporte técnico advanced.	1	Suscripción	\$775,489.21
2	Suscripción a Tenable.sc Continuous View para 1000 dispositivos con soporte técnico advanced.	1	Suscripción	\$779,020.73
Subtotal				\$1,554,509.94
I.V.A. 16%				\$248,721.59
Total				\$1,803,231.53

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos nueve pesos 94/100 Moneda Nacional.

Condiciones comerciales:

- Los precios son en pesos mexicanos.
 - Los precios son fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.
- El pago se realizará por anticipado, en 1 (una) sola exhibición en términos del artículo 13 del REGLAMENTO, artículo 9 de las POBALINES y 47 del Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Financieros, una vez que sean entregadas y activadas las suscripciones descritas en el numeral **4 Requerimientos** del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y una vez entregados los documentos señalados en el numeral **7 Documentación** del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” previa validación del Administrador del Contrato.

Protesto lo necesario,



Luis Alejandro Valerdi Luna
Representante Legal de
IQSEC, S.A. de C.V.

PE 00001